

guido contra José María Mariñoso Herbera y señora Billie Ruth Pattis, esposa del cabo primero de las Fuerzas Aéreas Norteamericanas Waymon Pattis, actualmente destinado en Offut, Base Aérea Lincoln, Omaha, por aprehensión de un frigorífico marca «General Electric», acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar que los hechos denunciados son constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 2 del artículo 7.º de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 53 B).

2.º Que en los mismos es de apreciar la existencia de una circunstancia atenuante.

3.º Declarar responsables de la expresada infracción en concepto de autores a José María Mariñoso y a Billie Ruth Pattis, con responsabilidad subsidiaria en cuanto al pago de la sanción para su esposo, Waymon Pattis.

4.º Imponer a Billie Ruth Pattis la multa de 5.000 pesetas y el comiso del aparato frigorífico intervenido.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda. Cuyo fallo se notifica a la inculpada, cuyo paradero actual conocido es en la Base Aérea Americana antes mencionada, la que deberá ingresar en el Tesoro y en esta Delegación de Hacienda el importe de la multa dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a la fecha de publicación de la presente notificación, pudiendo entablar en el mismo plazo recurso de alzada contra este fallo ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Se requiere también a la señora Billie Ruth para que bajo su responsabilidad manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta.

Zaragoza, 31 de enero de 1961.—El Delegado de Hacienda, Presidente.—526.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el embalse de la presa de Montijo, en el término municipal de Mérida (Badajoz).

Habiendo sido declaradas de urgencia, por Decreto de 13 de mayo de 1953, las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan al Ayuntamiento de Mérida el próximo día 27 de febrero, a las once horas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Relación de propietarios

Finca número 59.—Herederos de don Francisco Velázquez Martínez.

Finca número 62.—Don José Vadillo Jiménez.

Finca número 83.—Herederos de don Clemente Velázquez Martínez.

Madrid, 6 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Joaquín Larrañeta Vidal.—616.

RESOLUCION de la Cuarta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del Ferrocarril de Zamora a La Coruña, trozo tercero.

Examinados los documentos del expediente de expropiación forzosa incoado para la de las fincas que en el término municipal de Boborás (Orense) se ocupan con motivo de las obras de estaciones y accesorias, servidumbres y pérdidas de riego, en el trozo tercero, sección segunda, del ferrocarril de Zamora a La Coruña;

Resultando que la relación de propietarios y bienes y derechos que se expropian fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Orense en 1 de noviembre de 1960 y 9 de noviembre de 1960, respectivamente, así como en el diario «La Región», de Orense, del día 6 de diciembre de 1960.

Resultando que remitida una relación nominal de propietarios y de bienes y derechos que se expropian a la Alcaldía de Boborás (Orense) para que en cumplimiento de lo que determina el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, fuese fijada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, éste certifica que se ha cumplido lo ordenado, sin que se hayan presentado reclamaciones ni observaciones contra la citada relación:

Vistos la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; el Reglamento, de 26 de abril de 1957, y demás disposiciones complementarias;

Considerando que la tramitación del expediente se ha llevado a cabo de acuerdo con las mencionadas disposiciones vigentes y que no se ha producido reclamación alguna.

Esta Jefatura, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ya mencionada, ha resuelto con fecha de hoy lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas que comprende el expediente de expropiación del término municipal de Boborás (Orense), conforme a las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Orense de 1 y 9 de noviembre de 1960, antes referidas.

2.º Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Orense, dando cuenta de ello también al Ayuntamiento de Boborás para que por conducto de la Alcaldía sea notificado a los interesados individualmente, advirtiéndoles que contra la necesidad de ocupación podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los periódicos oficiales, según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de enero de 1961.—El Ingeniero segundo Jefe, José Marqués.—519.

• • •

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de acceso a Madrid, trozo segundo, carretera nacional de Madrid a Cádiz, quinto y séptimo expediente parcial.

Declarada por Decreto de 24 de octubre de 1947 la urgencia de las obras de «Acceso a Madrid, trozo segundo, por la carretera nacional de Madrid a Cádiz, quinto y séptimo expediente parcial, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto para hacer saber a los arrendatarios de local de negocio afectados inscritos en los Registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar el acta de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la citada Ley y acudir a esta Jefatura de Obras Públicas (Agustín de Bethencourt, 4) en los días y horas indicados.

Madrid, 1 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe.—617.

Relación que se cita

Fecha del levantamiento de actas: 17 de febrero de 1961, a las diez horas

Número finca	Nombre del arrendatario	Domicilio	Situación local	Clase de negocio	Linderos de de la finca
2'	D. José Rivera Rey	Antonio López, 150	Antonio Salvador, 5	Fábrica de mosaicos	N., calle Antonio Salvador; Sur, calle Julio Aguirre; E., herederos M. Usera, y O., calle Hermenegildo Bielsa.
2"	D. Manuel Vinde! Ochoa	Antonio Salvador, 5. Tl. 2307065.		Taller mecánico	N., calle Antonio Salvador; Sur, calle Julio Aguirre; E., herederos de M. Usera, y O., calle Hermenegildo Bielsa.
3'	D. José Corella Argente	Antonio Salvador, 7. Tl. 2275339.	Hermenegildo Bielsa, 32	Parador de ganado	N., calle Antonio Salvador; Sur, calle Julio Aguirre; E., calle Hermenegildo Bielsa, y O., terrenos del Estado.
5'	D. Alberto Hernando Duarte ...	Antonio Salvador, 8	Antonio Salvador, 8	Taller de carpintería	N., terrenos del Estado; S., calle Antonio Salvador, y E. y O., terrenos del Estado.
7'	D. Arturo Rodríguez Torija	Antonio López, 198	Antonio Salvador 2 y 4	Almacén de hierros	N., terrenos del Estado; S., calle Antonio Salvador; E., calle Antonio López y O., terrenos del Estado.
8'	D. Ramón Benito	Antonio López, 202	Antonio López, 202	Tienda de ultramarinos	N., Tomás Hernández de la Vieja; S., terreno del Estado; E., calle Antonio López, y O., terreno del Estado.
8"	D. Adolfo Blanco Parra	Antonio López, 202	Antonio López, 202	Industria frigorífica	N., Tomás Hernández de la Vieja; S., terreno del Estado; E., calle Antonio López, y O., terreno del Estado.
10'	D. Luis González Sánchez	Antonio López, 198	Antonio López, 198	Estación de engrase y lavado ...	N. y S., terrenos del Estado; E., calle Antonio López, y O., terreno del Estado.
10"	D. Moisés García Rodríguez	Antonio López, 198	Antonio López, 198	Taller mecánico	N. y S., terrenos del Estado; E., calle Antonio López, y O., terreno del Estado.
11'	D.ª Segunda Arranz Arranz	Antonio López, 196	Antonio López, 196	Panadería	N., Cándido de la Iglesia; S., Tomás Hernández de la Vieja; E., calle Antonio López, y O., terreno del Estado.
12'	D. José Antonio Rodríguez Fernández	Antonio López, 194	Antonio López, 194	Bar-repostería y fiambres	N., Luis Díaz Delgado; S., terreno del Estado; E., calle Antonio López, y O., terreno del Estado.
12"	D. Felipe Gómez Mendoza	Antonio López, 194	Antonio López, 194	Almacén de aguardientes	N., Luis Díaz Delgado; S., terreno del Estado; E., calle Antonio López, y O., terreno del Estado.
13'	D. Luis Díez Gómez	Antonio López, 192	Antonio López, 192	Comercio cereales, cordelería y calzado	N., terreno del Estado; S., Cándido de la Iglesia; E., calle Antonio López y O., José Navarro López.
13"	D. Faustino Pérez Escolar	Antonio López, 192	Antonio López, 192	Estanco y papelería	N., terreno del Estado; S., Cándido de la Iglesia; E., calle Antonio López, y O., José Navarro López.

13"	D. Francisco Uriol Barra	Antonio López, 192	Almacén de cereales y cordelería	N., terreno del Estado; S., Cándido de la Iglesia; E., calle Antonio López, y O., José Navarro López.
15'	D. Miguel Pliego Lozano	Marcelo Usera, 3	Cacharrería y frutería	N., calle Marcelo Usera; S., Luis Díaz Delgado; E., terreno del Estado, y O., José Navarro López.
15"	D. Carlos López López	Marcelo Usera, 3	Almacén de envases	N., calle Marcelo Usera; S., Luis Díaz Delgado; E., terreno del Estado, y O., José Navarro López.
17'	D. Luis Julio Pérez	Hermenegildo Bielsa, 19	Taller mecánico	N., José Navarro López; S. y E., terrenos del Estado, y O., calle Hermenegildo Bielsa.

VII. Expediente parcial

3	D. Alfonso Rodríguez Gijón	Tomás Leonor, 7	Taller de carros	N., Victoriano Crespo y otros; S., Arturo Jiménez Galán; E., terreno del Estado, y O., calle Tomás Leonor.
3	D. Eugenio Bezares	Tomás Leonor, 5	Taller mecánico	N., S. y E., terrenos del Estado, y O., calle Tomás Leonor.
3"	D. Ramiro Prados	Tomás Leonor, 5	Idem	N., S. y E., terrenos del Estado, y O., calle Tomás Leonor.
3"	D. Manuel Abril	Tomás Leonor, 5	Idem	N., S. y E., terrenos del Estado, y O., calle Tomás Leonor.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan.

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de diciembre de 1959, a efectos de expropiación, las obras de «Acondicionamiento de la C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Ccruña, Sección de Santander a Oviedo, puntos kilométricos 165,500 al 193,000, entre Infiesto y Pola de Siero», esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar las siguientes fechas y horas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan: afectadas por las expresadas obras, sitas en el término municipal de Piloña:

Día 13 de febrero de 1961, a las diez horas: Fincas números 1 al 70, ambos inclusive.

Día 20 de febrero de 1961, a las diez horas: Fincas números 71 al 141, ambos inclusive.

Oviedo, 3 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe.—637.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de octubre de 1960 por la que se aprueba un proyecto de obras en la iglesia parroquial de Cuacos (Cáceres), conjunto monumental.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de la iglesia parroquial de Cuacos (Cáceres), conjunto monumental, formulado por el Arquitecto don José Manuel González Valcárcel, e importante 151.219,55 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone llevar a efecto la reparación de las cubiertas sustituyendo la madera en mal estado, limpieza general de las bóvedas y tapias, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 151.219,55 pesetas, de las que corresponden: a la ejecución material, 130.699,73 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 2.613,99 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.568,39 pesetas; a premio de pagaduría, 653,49 pesetas, y a plus de cargas familiares, 13.069,97 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina.

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 17 de los corrientes, y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 21 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 151.219,55 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el número